

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 278-2009.

Guatemala, 14 de agosto de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para sustituir la fuente 11 "Ingresos corrientes" e incorporar recursos provenientes de la fuente 61 "Donaciones externas", específicamente de la donación suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- No. ATN/SF-10461-GU, denominada "Fortalecimiento de la Comunicación de los Pueblos Indígenas en el Marco de los Acuerdos de Paz";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **581** de fecha **24 JUL. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
421	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	61	<u>600.000.00</u>	<u>600.000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11
61-402-0098

Ingresos corrientes
Donación BID No. ATN/SF-10461-GU denominada "Fortalecimiento de la Comunicación de los Pueblos Indígenas en el Marco de los Acuerdos de Paz"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>600,000.00</u>	<u>600,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>600,000.00</u>	<u>600,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<i>600,000.00</i>	<i>600,000.00</i>

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 600,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

